

C.A. de Santiago

Santiago, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

A los folios N° 66, 67 y 68: a todo, téngase presente.

Al folio N° 69: a lo principal, téngase presente; al otrosí, a sus antecedentes.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de catorce de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Undécimo Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-9573-2018, **con costas**.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-7475-2019.



Pronunciado por la Sexta Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra M.Rosa Kittsteiner G., Ministra Suplente Maria Paula Merino V. y Abogado Integrante Rodrigo Asenjo Z. Santiago, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>